

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:  
DECRETO ALCALDICIO**

N° 2365

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- A.** Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B.** Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C.** La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N° 661, Artículo N° 71 Casos en que procede el Trato Directo o Contracción Excepcional Directa con publicidad, Numeral 7, letra b) "cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo para la adquisición de servicios resulte desproporcionado desde el punto de vista financiero o de utilización de Recurso Humanos y el monto total de la contratación no supere las 100 UTM.
- D.** Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E.** D.A. N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS como Administrador Municipal.
- F.** D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS.
- G.** D.A. N° 3654 del 2023, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- H.** Ord N° 49 de fecha 24.06.2025 de la Dirección de Desarrollo Rural, solicitando la contratación del servicio de mantención planta de tratamiento de Villa Las Ilusiones, autorizado por Alcaldía,
- I.** cotización del proveedor, **PM CONSTRUCCIONES SPA**, RUT N° 77.487.046-6, por la suma total de \$ 3.160.932. IVA incluido.
- J.** Disponibilidad presupuestaria N° 779, de fecha 22.07.2025, autorizada por la Jefe de Contabilidad, por un monto total de \$ 3.161.000, **imputados** a la cuenta 22 08 001 denominada **SERVICIOS DE ASEO**.
- K.** Cálculo de costo licitación tipo LE por monto (licitación mayor a 100 UTM, valor UTM mes de julio del 2025 \$ 68.923 x 100 = \$ 6.892.300) y funcionarios que participan del proceso de generación de licitación y evaluación de la propuesta:

PROCESO	FUNCIONARIO QUE PARTICIPA	HORAS ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Solicitud de pedido, justificación, cotización	Secretaría Delegación	2	9,760	19,520
Aprobación de solicitud y elaboración de Términos de Referencia	Director Desarrollo Rural	3	23,348	70,044
Disponibilidad	Jefe de Contabilidad	2	13,905	27,810
Generación de Bases en Mercado Público	Encargada de licitaciones	4	11,643	46,572
Firma Electrónica Aprobación de Bases	Encargada de Adquisiciones	2	16,469	32,938
Visación por Control	Director de Control	2	22,348	44,696
Autorización y firma Alcaldía	Alcalde	2	33,650	67,300
Firma y Registro de Decreto por S. Municipal	Secretaría Municipal	2	23,348	46,696
Preparación de ofertas para evaluar	Encargada de licitaciones	4	11,643	46,572
Evaluación	Director Desarrollo Rural	2	23,348	46,696
	Director de DAF	2	23,348	46,696
	Encargada de Adquisiciones	2	16,469	32,938
Generación y aprobación de resolución de adjudicación	Encargada de licitaciones	2	11,643	23,286
Visación por Control	Director de Control	2	23,348	46,696
Autorización y firma Alcaldía	Alcalde	2	33,650	67,300
Firma y Registro Decreto por Secretaría Municipal	Secretaría Municipal	2	23,348	46,696
Publicación de adjudicación y emisión de O. C.	Encargada de licitaciones	2	11,643	23,286
Firma para adjudicación y autorización de O. de C.	Encargada de adquisiciones	2	16,469	32,938
			<b>TOTAL</b>	<b>768,680</b>

Valor desproporcionado para servicio de mantención alcantarillado Villa Las Ilusiones, ya que dicho monto encarece la propuesta en un 24.31 % (valor hora vigente desde enero a noviembre 2025, calculado de acuerdo a Escala de Sueldo de funcionarios Municipales).

## CONSIDERANDO:

- Se necesita de mantener operativa la Planta de Tratamiento Villa Las Ilusiones, la que no solo presta servicios a la Delegación Rural, sino que también a un importante número de pobladores que pertenecen a la Villa las Ilusiones, se procede a:

## DECRETO

**1.- AUTORIZASE** contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N° 71, Numeral 7, letra b) del Reglamento, Decreto N° 661, de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, al proveedor, **PM CONSTRUCCIONES SPA, RUT N° 77.487.046-6**, por la suma total de \$ 3.160.932 IVA incluido, para mantenimiento planta de tratamiento Villa Las Ilusiones. La que contempla los siguientes servicios:

- Extracción, limpieza y mantención de estanques de tratamiento.
  - extracción de aguas servidas estanques.
  - limpieza de estanques planta de tratamiento.
- Mantención sistema de cloración
  - suministro e instalación bomba dosificadora de cloro
  - Suministro e instalación kit válvula dosificadora de cloro
  - recarga cloro líquido 10 litros
- Mantención sistema de aireación.
  - reparación soplador, cambio de capacitor
  - suministro e instalación de difusores 12" y fitting de conexión

**2.- EMITASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Público. El Contrato se formalizará con la Orden de Compra

**3.- IMPÚTESE**, el monto total de \$ 3.160.932 a la cuenta 22 08 001 denominada **SERVICIO DE ASEO**.

**4.- PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUE SE Y ARCHÍVESE.**



**MARCO SOLORZA MORENO**



**FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS**

### Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones

